En la ciudad …………................ , el ……. del mes de ………… de …….

DECLARACIÓN JURADA PARA MUNICIPIOS

Por la presente, en el marco de la solicitud realizada con el objeto de obtener un apoyo económico del Programa “Promover Turismo Argentina”, quien suscribe declara bajo juramento que:

1. El municipio destinará los fondos percibidos en el marco del programa exclusivamente a la satisfacción del objeto declarado en su oportuna presentación, aceptando reintegrar los fondos no utilizados a dichos efectos.
2. Conocer y aceptar el Reglamento del Programa “Promover Turismo Argentina” aprobado por RESOL-2024-108-APN-STAYD#JGM, que se encuentra disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/promover-turismo>
3. Conocer y aceptar el Reglamento de Rendición de Cuentas aprobado por Resolución Nª 159 de fecha 13 de abril de 2022.
4. De acuerdo con lo normado por la Resolución N° 159, de fecha 13 de abril de 2022 del entonces MINISTERIO DEL INTERIOR, el responsable de la rendición del APOYO ECONÓMICO del Programa “Promover Turismo Argentina” será el Sr/a …………. ……………………….. DNI………………........
5. Dentro de los NOVENTA (90) días corridos de la acreditación de los fondos, presentaremos la rendición del apoyo económico otorgado, que se ajustará a las pautas establecidas en el “REGLAMENTO PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS” aprobado mediante Resolución N° 159 de fecha 13 de abril de 2022 del ex MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE.
6. Que la cuenta bancaria cuyo comprobante se acompaña, cumple con lo establecido en el Decreto Nº 892/95 y el Reglamento del Programa, siendo la específicamente destinada a los fines de la solicitud que se presenta.
7. El Municipio que represento cuenta con la autorización correspondiente para recibir fondos del Estado Nacional, otorgada por el gobierno provincial previa a la interposición de la presente solicitud, o bien la misma resulta inexigible en virtud del régimen de derecho público provincial vigente, de conformidad con el alcance de la autonomía reconocida a los gobiernos municipales.
8. Haber solicitado la inscripción al Programa Bases para la Gestión Integral de Municipios Turísticos Sostenibles de la Subsecretaría de Turismo de la Nación.
9. El apoyo solicitado no supera el 75% (setenta y cinco por ciento) del total del Proyecto a realizar de conformidad con el art. 1 de la LEY N° 11.672.

Firma y aclaración

Cargo

Sello